

TARTAGAL, 16 de diciembre de 2.013.-

RESOLUCION Nº 566-SRT-2.013.

EXPTE. Nº 20.520/2013.

VISTO:

La Nota presentada por alumnos de la Cátedra Taller Audiovisual y video de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan ayuda económica para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de Salta, para realizar prácticas de edición de material audiovisual.

Que en la Sede Regional Tartagal no se cuenta con el equipamiento para realizar las mencionadas prácticas.

Que el Consejo Asesor, en sesión del 14 de noviembre de 2.013, aprueba el despacho de Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Sede Regional Tartagal mediante el cual aprueba otorgar la ayuda solicitada.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: TRES MIL NOVENTA Y SEIS (\$ 3.096,00), ocasionados por el traslado y estadía, en la ciudad de Salta, de alumnos de la Cátedra Taller Audiovisual y Video de la Carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, para realizar prácticas de la asignatura.

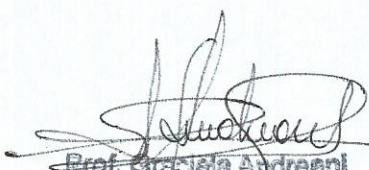
ARTICULO 2º.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Doscientos sesenta y ocho (\$ 268,00); 3.7.1 Pasajes: Pesos: Dos mil ciento veintiocho (\$ 2.128,00); 3.9.9 Servicio de Alojamiento: Pesos: Setecientos (\$ 700,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.013.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.